



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
22 de abril de 2003
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 15ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 24 de octubre de 2002, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Sharma (Nepal)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

Sumario

Tema 116 del programa: Plan de conferencias (*continuación*)

Tema 110 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados
e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Tema 111 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo
y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 118 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 112 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003
(*continuación*)

Tema 115 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las
Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional
de Energía Atómica (*continuación*)

Tema 119 del programa: Dependencia Común de Inspección (*continuación*)

Tema 122 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades
de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*continuación*)

Organización de los trabajos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 116 del programa: Plan de conferencias (continuación) (A/56/901; A/7/32 y Corr.1, A/57/228 y A/57/228/Add.1 y A/57/228/Add.2, A/57/289, y A/57/472)

1. **El Sr. Pulido León** (Venezuela), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, acoge con beneplácito los esfuerzos realizados para incrementar las actividades organizadas en el centro de conferencias en Bangkok e insta a que se realce la coordinación de la planificación de los servicios de conferencia para evitar su desaprovechamiento. Es alentador observar que, en 2001, como resultado del establecimiento de un servicio de interpretación permanente en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN), el número de funciones aumentó en un 10% y el de las sesiones atendidas con servicios de interpretación lo hizo en 23,5%. Para atender a ese aumento de las actividades, la Asamblea General pidió que se modernizaran las instalaciones de la ONUN, con la mira de mitigar la insuficiencia de locales de reunión. El Grupo desearía que se le informe del estado de ejecución de la petición de la Asamblea General. Asimismo, el Grupo desearía saber por qué no se han llenado todavía las vacantes en el servicio de interpretación de la ONUN.

2. Refiriéndose al crónico problema de la publicación tardía de documentos, el orador insta a que se aplique estrictamente la regla de las seis semanas. Es imperativo que los autores de los informes respeten la regla de las 10 semanas para presentar documentos, y que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias redoble sus esfuerzos por mejorar la coordinación con los departamentos de origen, con miras a resolver los problemas que llevan a esas demoras. La reducción en la extensión de los informes no ha de menoscabar ni la calidad de la presentación ni el contenido de los informes y se debe aplicar sin discriminación. El Grupo atribuye considerable importancia a preservar la memoria institucional de la Organización, que incluye el acceso rápido y oportuno a los documentos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Las actas resumidas y literales son parte esencial de dicho proceso. El orador pide información adicional sobre la propuesta de trasladar a algunos de los editores a los servicios de traducción, y quisiera saber si ello afectará a la calidad de las traducciones.

3. El Grupo que representa está de acuerdo con la advertencia de la Comisión Consultiva en Asuntos

Administrativos y de Presupuesto (A/57/472, párr. 6) de que hay peligro en establecer una regla demasiado estricta sobre el cumplimiento del calendario de conferencias y reuniones aprobado por la Asamblea General. Debería adoptarse un criterio pragmático para facilitar una feliz conclusión de las conferencias. El orador hace suya la propuesta del Secretario General (A/57/228, párr. 34) de que, para proporcionar servicios de interpretación para las reuniones de los grupos regionales de los Estados Miembros en un régimen más previsible, se deberían prever los gastos correspondientes en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. El orador pide que se aclare cómo se mantendrán en el nuevo sistema las capacidades sustantivas y técnicas de las secretarías de las Comisiones Quinta y Sexta si, como se propone, se las traslada al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

4. **El Sr. Iossifov** (Federación de Rusia) dice que su delegación está dispuesta a aprobar el proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones para 2003 (A/57/228/Add.1 y 2). Señala con satisfacción que, en la elaboración de la versión revisada del calendario de conferencias para 2003, la Secretaría ha tenido en cuenta las disposiciones mencionadas en la resolución 56/242 de la Asamblea General con respecto al Viernes Santo Ortodoxo.

5. Es esencial hacer un uso óptimo y eficaz de los recursos de conferencias de la Organización. A ese respecto, la delegación de la Federación de Rusia apoya el papel positivo de coordinación y consulta del Comité de Conferencias y los esfuerzos del Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias. El Comité seguirá prestando gran atención a los servicios de traducción e interpretación de las Naciones Unidas con miras a garantizar que se cumplan cabalmente las normas sobre el uso de los idiomas oficiales y de trabajo de la Organización y que los Estados Miembros gocen del mismo trato en cuanto a la cantidad y la calidad de los servicios prestados.

6. Debe resolverse el problema crónico de la publicación tardía de documentos. Su delegación está de acuerdo en apoyar la elaboración de un sistema efectivo de rendición de cuentas y responsabilidad en la Secretaría a fin de que los documentos se presenten oportunamente para su procesamiento. El retraso en la publicación de documentos incide directamente en la eficacia de los trabajos de los órganos deliberantes.

7. La delegación de la Federación de Rusia acoge con beneplácito el informe del Secretario General relativo a la mejora del desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/57/289), que presenta un análisis crítico y constructivo de las deficiencias del Departamento. En cuanto a las propuestas específicas presentadas en el informe, el orador hace hincapié en que la solución al problema de la publicación tardía de los documentos no es la abolición de la regla de las seis semanas. Su delegación vería con beneplácito que la Secretaría se esforzara, cuando se plantearan problemas, por que los informes se publicaran por lo menos cuatro semanas antes de la fecha de apertura de los períodos de sesiones. La delegación de la Federación de Rusia estaría entonces dispuesta a examinar, a la vista de los resultados, la revisión oficial de esa regla. Su delegación no tiene ninguna objeción a que lleve a cabo un estudio de la posibilidad de reemplazar las actas resumidas por grabaciones digitales, siempre que no se necesiten recursos adicionales, y acoge con agrado los planes expuestos en el informe para utilizar la tecnología moderna.

8. El orador apoya la propuesta de fortalecer la función del Comité de Conferencias para que estudie la posibilidad de brindar servicios de conferencias adicionales. A ese respecto, es necesario que el Comité disponga de toda la información necesaria, inclusive la información sobre los recursos de conferencia que no se han utilizado o que se han redistribuido.

9. Su delegación considera importante que se mantenga la separación de autoridad y funciones que existe entre el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de Nueva York y las Oficinas de las Naciones Unidas en Viena, Ginebra y Nairobi, y apoya la recomendación de la Comisión Consultiva al respecto. No está convencida de que sea necesario centralizar más la autoridad, en particular a la luz de la declaración del Secretario General en su informe relativo a la rendición de cuentas y responsabilidad (A/55/270), de que la serie de reformas iniciadas en 1997 se basaban en la premisa de que, para mejorar la gestión de los recursos humanos y financieros, era indispensable dar al personal directivo más autoridad y responsabilidad para adoptar decisiones.

10. Por último, la delegación de la Federación de Rusia, que concede gran importancia a la prestación de servicios de conferencias eficaces y de gran calidad en las Naciones Unidas, está dispuesta a colaborar constructivamente con otras delegaciones con ese fin.

11. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que los servicios de conferencia son esenciales para garantizar el funcionamiento sin tropiezos del proceso intergubernamental y la ejecución de los mandatos de los órganos de expertos de las Naciones Unidas. A ese respecto, acoge con beneplácito el aumento del porcentaje de reuniones celebradas por grupos regionales y otros grupos importantes a los que se prestaron servicios de interpretación durante el período que se examina. La oradora indica con satisfacción que, como resultado del establecimiento de un servicio de interpretación permanente en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN), en 2001 el número de reuniones con servicios de interpretación aumentó en un 23,5% y el número de funciones, en un 10%. Los esfuerzos realizados el año anterior para mejorar la utilización de los servicios de conferencia en la ONUN fueron beneficiosos. Los beneficios habrían sido mayores de no haber sido por las limitaciones inherentes a los locales, que plantean un serio problema a todo otro aumento de su utilización. Los locales de la ONUN deberían estar al mismo nivel que los de las demás oficinas administrativas de las Naciones Unidas en todo el mundo, y se debería informar a la Comisión de la situación en que se encuentra el informe correspondiente. Se deben llenar los puestos que siguen vacantes en el servicio de interpretación de la ONUN.

12. La delegación de Nigeria señala que se informará de las consecuencias presupuestarias de la incorporación de las secretarías de servicios técnicos de las Comisiones Quinta y Sexta en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Por último, confía en que las nuevas medidas propuestas para la distribución de documentos se apliquen teniendo debidamente en cuenta el proceso intergubernamental.

13. **La Sra. Afifi** (Marruecos) dice que su delegación hace suyas las observaciones hechas por el representante de Venezuela en nombre del Grupo de los 77 y China. El Comité de Conferencias ha expuesto algunas conclusiones válidas e interesantes. La oradora comparte la preocupación expresada en los párrafos 34 y 35 del informe del Comité de Conferencias (A/57/32) en relación con la disminución del índice de utilización general en los cuatro lugares de destino y apoya las recomendaciones del Comité en cuanto a lograr optimizar el uso de los recursos de los servicios de conferencias. El creciente uso de los servicios de interpretación

por grupos regionales y otros grupos de Estados Miembros es alentador, habida cuenta de la importancia de esos grupos en la labor de las Naciones Unidas. Asimismo, las actividades relacionadas con las conferencias han aumentado considerablemente en Bangkok y Nairobi. Sin embargo, es lamentable que todavía no se hayan cubierto los cuatro puestos de intérpretes de árabe en Nairobi. Dada la importancia estratégica de la ONUN para África y para todos los países del Sur, la oradora pregunta si se ha estudiado una contratación mejor orientada para reforzar los servicios en ese lugar de destino. Del mismo modo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos tendrían que atenerse a la norma de la Sede y celebrar todas sus reuniones en la ONUN.

14. El nuevo criterio para los servicios de conferencias que se propone en el informe del Secretario General relativo a la mejora del desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/57/289) será una valiosa contribución para mejorar su eficacia. La oradora apoya los esfuerzos realizados para dar al Departamento una función más proactiva y acoge con agrado las mejoras de la situación relativa a la publicación tardía de los documentos. Por último, su delegación apoya las propuestas destinadas a mejorar el uso de nuevas tecnologías, siempre que se tengan en cuenta las dificultades de los países en desarrollo para acceder a dichas tecnologías.

15. **El Sr. Naidu** (Fiji), hablando en nombre de los países del Foro de las Islas del Pacífico, elogia la competencia y la dedicación del personal de gestión de conferencias y apoya las nuevas propuestas para el Departamento. El orador hace hincapié en los principios de participación y asociación relacionados con los servicios de conferencias. Debido al volumen y a la publicación tardía de los documentos, la dificultad a la que se enfrentan los Estados Miembros para asimilar e interpretar adecuadamente los informes es particularmente grave en el caso de las delegaciones pequeñas como las de los países del Foro de las Islas del Pacífico. Por consiguiente, apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General para racionalizar el número, la extensión y la oportunidad de los documentos. El aumento de los debates conjuntos tal vez reduzca el volumen de documentos y el tiempo asignado a las conferencias. Sin embargo, los Estados Miembros también velan por el buen funcionamiento de las conferencias y pueden simplificar las cuestiones pidiendo

menos documentos. Con esos cambios, las delegaciones pequeñas podrán participar más significativamente en los trabajos de la Organización.

16. Las estadísticas de las reuniones que figuran en el informe relativo al plan de conferencias son un claro recordatorio de la responsabilidad que tienen los Estados Miembros con respecto a la mala administración de los recursos de la Organización: en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General se perdieron casi 120 horas por retrasar el comienzo de las sesiones. Esos datos deberían señalarse a la atención de las demás comisiones con miras a que tengan más en cuenta las consecuencias de la gestión de conferencias. El orador acoge con agrado las propuestas para que en el futuro se establezca una coordinación más estrecha entre el Departamento y las secretarías y los presidentes de las comisiones, a fin de crear un sentido común de la responsabilidad por el funcionamiento de la Organización.

17. **La Sra. Wang Xinxia** (China) dice que su delegación desea hacer suya la declaración formulada por el representante de Venezuela en nombre del Grupo de los 77 y China. Señala la disminución del índice de utilización general de los servicios de conferencias en 2001 y espera que las oficinas afectadas fortalezcan el proceso de planificación e introduzcan las modificaciones necesarias en sus programas de trabajo, con el fin de reducir la mala administración de los recursos. El nuevo enfoque proactivo adoptado por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el aumento del interés en la planificación, coordinación y gestión de los servicios de conferencias y documentación dará más control al Departamento y garantizará mayor precisión y previsibilidad en la planificación de las sesiones, se traducirá en un uso más eficaz de los recursos y mejorará la calidad de las sesiones y los servicios de documentación. Su delegación apoyaría la creación de un órgano de coordinación formado por las secretarías de las seis Comisiones Principales de la Asamblea General para planificar y organizar reuniones conjuntamente.

18. Si puede garantizar la distribución oportuna de documentos de gran calidad a los Estados Miembros, el sistema de períodos precisos propuesto será una medida muy práctica y eficaz. A ese respecto, la oradora señala que las delegaciones todavía tienen que habérselas con informes extensos de algunos departamentos e insta a la Secretaría y, en particular, a las entidades de origen a atenerse a la regla de la extensión máxima de los informes.

19. La calidad de la traducción y de la interpretación es motivo de preocupación para los Estados Miembros. Las medidas de productividad no sólo deben reflejar el volumen de trabajo individual, sino también la calidad del trabajo realizado, la actitud del traductor o del intérprete ante su trabajo y la frecuencia de errores. Los servicios de idiomas deben dialogar periódicamente con las delegaciones para evaluar la satisfacción del usuario. Se necesita asimismo un sistema de control eficaz y amplio para los traductores e intérpretes, así como programas de capacitación para los profesionales con un desempeño deficiente.

20. **El Sr. Pelšs** (Letonia) dice que su delegación hace suya la declaración del representante de Dinamarca en nombre de la Unión Europea. En cuanto a la utilización de los servicios de conferencias, expresa su preocupación por que en 2001 se desaprovechó el equivalente a más de 300 reuniones porque las reuniones empezaron tarde y terminaron pronto. En igual período, el índice de utilización general disminuyó seis puntos por debajo del parámetro del 80%. Su delegación comparte la opinión expresada en el párrafo 37 del informe del Comité de Conferencias (A/57/32) de que la forma idónea de reducir el desaprovechamiento radica en una mejor planificación y un ajuste flexible del programa de trabajo. El orador expresa su apoyo a los esfuerzos del Presidente del Comité de Conferencias por resolver el problema de los órganos que constantemente desaprovechan los servicios de conferencias. Sin embargo, hay otros órganos que constantemente utilizan más tiempo del asignado debido a sus amplísimos mandatos. Por consiguiente, su delegación propugna un enfoque holístico, que abarque tanto a los que desaprovechan los recursos como a los que los utilizan en exceso.

21. La delegación de Letonia apoya enérgicamente el objetivo del Secretario General de reducir el número de reuniones de las Naciones Unidas. Aunque también debería reducirse el número de resoluciones e informes ello es principalmente responsabilidad que incumbe a los Estados Miembros. Su delegación considera que las directrices sobre la limitación de la duración de las reuniones, que figuran en el anexo a la resolución 56/242 de la Asamblea General, son un conjunto de medios útiles para la Secretaría. No obstante, la reducción de la duración de las reuniones no debería ir en desmedro de la capacidad de los órganos de cumplir sus mandatos. En todo proceso de racionalización es imperativo tener en cuenta la visión de la Carta y los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

22. **El Sr. Sabbagh** (República Árabe Siria) dice que su delegación apoya plenamente la declaración del representante de Venezuela en nombre del Grupo de los 77 y China.

23. La Quinta Comisión se reúne en circunstancias excepcionales. En primer lugar, sus trabajos se paralizaron durante toda una semana, creando así un serio precedente que no debería repetirse. Su delegación pidió explicaciones a los departamentos en cuestión, incluido el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. En segundo lugar, la Comisión examina los informes relativos al fortalecimiento de las Naciones Unidas y a la mejora del desempeño del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias.

24. El informe del Secretario General relativo a este último tema (A/56/289) carece de claridad y precisión. Presenta ideas y conceptos nuevos sin explicar su propósito. Además, sus conclusiones no son consecuentes con las observaciones introductorias. La delegación de la República Árabe Siria está dispuesta a explicar esas críticas con más detalle en las consultas oficiosas o, de ser necesario, en la presente sesión. En modo alguno se ve con claridad cómo la propuesta de suprimir las actas resumidas podrá mejorar el desempeño del Departamento. Las grabaciones digitales que se proponen no son un sustituto válido de las actas resumidas. En todo caso, las grabaciones digitales de las sesiones ya son uno de los servicios que deberían proporcionarse en virtud del artículo 58 b) del reglamento de la Asamblea General. En cuanto a la importancia de la documentación impresa, el orador dice que una de las principales funciones del Departamento es asistir a las delegaciones, en particular proporcionándoles material impreso en los seis idiomas oficiales, para acceder a la memoria institucional de la Organización. Asimismo, en el proceso de consultas con las delegaciones, debería tenerse en cuenta su diversa capacidad para beneficiarse de la revolución digital. La presentación de documentos y publicaciones no es sólo problema de las delegaciones, sino que preocupa también a los Estados Miembros, en general, y a los centros de investigación y las universidades, en particular. Sería paradójico debatir nuevos métodos de distribución de documentos en momentos en que es evidente que las Naciones Unidas no brindan igual importancia a los idiomas oficiales de la Organización en el sitio web y en el sistema de archivo de documentos. Por lo tanto, está claro que las Naciones Unidas no están brindando una igualdad de trato a los

idiomas oficiales de la Organización como se dispone en la resolución 42/207 C de la Asamblea General. Debe, pues, explicarse con más detalle el cambio estructural propuesto en el Departamento y definirse mejor sus objetivos.

25. Su delegación señala que hay diversos informes pedidos en la resolución 56/242 de la Asamblea General que no se han presentado y que no se ha adoptado ninguna medida en relación con los mandatos legislativos enunciados en la misma resolución. Además, ha habido retrasos en la presentación de actas resumidas, actas literales y resoluciones de la Asamblea General y ha habido más casos de documentos publicados en Internet antes de ser traducidos y distribuidos a las delegaciones en forma impresa. Asimismo, se echan de ver muchas otras deficiencias de las que su delegación se ocupará en las consultas oficiosas.

26. El presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 debería publicarse en su integridad con todas las enmiendas aprobadas por la Asamblea General. Si no lo hace el Departamento contravendrá las disposiciones pertinentes de la resolución 56/249. La delegación de la República Árabe Siria desea también que se informe de la situación de la traducción del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* a los seis idiomas oficiales y de los motivos por los que cada vez hay más documentos que no se traducen a los seis idiomas oficiales, en infracción de las disposiciones de la resolución 56/242.

27. En relación con el informe del Comité de Conferencias (A/57/32 y Corr.1), la delegación de la República Árabe Siria acoge complacida las medidas adoptadas con respecto al Id al-Fitr, al Id al-Adha y al Viernes Santo Ortodoxo y también las mejoras que se han logrado en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el centro de conferencias en Bangkok, y pregunta qué medidas se han adoptado para cubrir los puestos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y los puestos de los servicios lingüísticos, en particular los puestos de los servicios lingüísticos de árabe, en Nairobi. Si bien su delegación observa con satisfacción la intención de la Secretaría de mejorar la publicación de los documentos de la CESPAO hasta 2005, considera que este problema urgente deberá solucionarse con más premura. Su delegación hace hincapié en la importancia del párrafo 21 de la resolución 48/222 A de la Asamblea General, en que se pide a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que, al decidir su programa de reuniones,

incluidas las reuniones fuera de la Sede, tenga presente el programa de trabajo de la Quinta Comisión. El orador espera que esa medida se traduzca en una mejora de la publicación oportuna de los documentos de la Comisión Consultiva, que se ha convertido en un problema urgente, y subraya la importancia de que los informes de la Comisión Consultiva se traduzcan a los seis idiomas oficiales.

28. Su delegación considera también que el párrafo 18 de la misma resolución, que destaca, en particular, que el objetivo principal de la introducción de la nueva tecnología debe ser aumentar la calidad de los servicios de conferencias y velar por que se presten en el momento debido, debe tenerse especialmente en cuenta en el contexto del examen de las nuevas tecnologías por parte de la Comisión.

29. En cuanto a la interpretación, preocupan a su delegación las declaraciones consignadas en los párrafos 101 y 102 del informe del Secretario General relativo al plan de conferencias (A/57/228), según las cuales la interpretación a distancia por el momento no se consideraba una prioridad en las organizaciones internacionales y que, en 2002, el Parlamento Europeo había aprobado una recomendación que propugnaba la introducción de la interpretación a distancia, pero que todavía no se sabía si el Parlamento Europeo cumpliría esa recomendación, o cómo o cuándo lo haría. La información relativa a esos experimentos bien podría ser útil a la Quinta Comisión en su examen del tema de la introducción de la interpretación a distancia.

30. En relación con el cambio de denominación del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias por el de Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el orador pregunta si el cambio conlleva una modificación del mandato del Departamento, que consiste en proporcionar servicios de conferencias y no en gestionar conferencias. Los representantes del Secretario General deben aclarar esa cuestión.

31. A guisa de conclusión, su delegación destaca la importancia de que todos los mandatos conferidos al Departamento se cumplan sin selectividad ni discriminación. Las excusas que se aducen por la pretendida falta de recursos deberían examinarse caso por caso. La limitación de los recursos financieros no ha de ser excusa para que el Departamento deje de cumplir con sus mandatos: todas las resoluciones de la Asamblea General deben aplicarse sin distinción.

32. **La Sra. Silot Bravo** (Cuba) declara que su delegación se asocia a la declaración formulada por el representante de Venezuela en nombre del Grupo de los 77 y China. No hay que subestimar la importancia de los servicios de conferencias. La particular importancia que la Asamblea General ha atribuido a la cuestión debe sustentarse en el apoyo financiero requerido. La calidad de los servicios de conferencias se ha deteriorado como consecuencia directa de las restricciones presupuestarias que se han impuesto a la labor del Departamento. Por ejemplo, se han empezado a observar errores en las publicaciones y traducciones, la distribución tardía de los documentos ha atrasado la labor de diferentes órganos y se ha menoscabado el multilingüismo de la Organización. Es imperiosa la necesidad de mejorar la gestión de conferencias mediante una mejor coordinación entre todos los departamentos interesados y un genuino apoyo financiero.

33. Algunas de las propuestas contenidas en los informes que se examinan ya se han incluido en el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387) y ya se están aplicando; no se ve con claridad qué relación guardan con las medidas propuestas en el informe para mejorar el desempeño del Departamento (A/57/289). Refiriéndose al párrafo 15 de dicho informe, la oradora pregunta qué criterio se usa para proponer que institucionalice un trato diferenciado del plenario de la Asamblea General y de las sesiones del Consejo de Seguridad desde el punto de vista del plan de sesiones y los arreglos presupuestarios. La oradora dice que también desea saber con más precisión con qué fundamento se han compilado las estadísticas relativas a los servicios de interpretación brindados a los grupos regionales en el bienio 2001-2002, y si estas actividades se han visto limitadas por las restricciones presupuestarias impuestas al Departamento. La propuesta eliminación de las actas resumidas podría ir en detrimento de la memoria institucional de la Organización, por lo que desea saber qué relación guardan dichas medidas con otras decisiones adoptadas recientemente por la Asamblea General. Por último, la oradora dice que no entiende cómo se pueden armonizar las tentativas de delegación de facultades con la propuesta centralización de la gestión de conferencias.

34. **El Sr. Niiya** (Japón) indica que su delegación comparte muchas de las inquietudes planteadas por el representante de Fiji en nombre de los países del Foro de las Islas del Pacífico. Subraya que el Departamento

de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias desempeña una función muy importante a la hora de garantizar la cabal participación de todos los Estados Miembros en la labor de la Organización y en el fomento de la cooperación entre los Estados Miembros. El orador dice que confía en que el Departamento hará cuanto esté a su alcance en la consecución de esos objetivos.

35. **El Sr. Chen Jian** (Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) observa con satisfacción el grado de apoyo que brindan las delegaciones a las medidas señaladas en el informe del Secretario General para mejorar el desempeño del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/57/289). Muchas de esas medidas están dentro del ámbito de competencias del Secretario General, y ya se ha pedido al Departamento que empiece a aplicarlas. No obstante, incluso en esas esferas, resultan muy útiles el apoyo y la orientación de los Estados Miembros. Dos propuestas requieren una decisión de la Comisión: la primera es la relativa a la eliminación de las actas resumidas y la segunda la relativa a la integración de las secretarías técnicas que prestan servicios a las Comisiones Quinta y Sexta dentro del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

36. Las actas resumidas son preparadas por redactores que escuchan el idioma en que se hacen las declaraciones. Las actas se traducen seguidamente a los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Este proceso utiliza valiosos recursos de los servicios de traducción del Departamento. Habida cuenta del aumento del número de informes y del volumen de la documentación para las reuniones, estos servicios ya funcionan al máximo de su capacidad, y ha habido demoras en la traducción de las actas resumidas, que con frecuencia se publican mucho después de las sesiones a las que corresponden. En el ámbito de su proceso de autoevaluación, el Departamento ha examinado cómo podría subsanar esa situación insatisfactoria sin perjuicio para los Estados Miembros, y ha llegado a la conclusión de que la grabación digital podría ser un buen sustituto de las actas resumidas. El orador subraya que no se está pidiendo a la Comisión que adopte una decisión al respecto; en cambio, el Departamento pide que se le autorice a realizar un estudio de las consecuencias prácticas y económicas de utilizar la grabación digital en sustitución de las actas resumidas. Una vez llevado a

cabo el estudio, el orador informará a la Comisión y las delegaciones mismas decidirán qué se ha de hacer.

37. La integración de todas las secretarías técnicas de las Comisiones Principales en un solo departamento, esto es, el antiguo Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, se propuso inicialmente en la primera serie de reformas de las Naciones Unidas en 1997. El fundamento a esa propuesta se expuso en la resolución 52/220 de la Asamblea General. En última instancia, se decidió que el Departamento no asumiría la prestación de servicios de secretaría técnica a las Comisiones Quinta y Sexta ni al Consejo de Seguridad, aunque se reconoció que la racionalización de los servicios se debería traducir en aumentos de la unidad de objetivos, la coherencia de la acción en todos los niveles y de la eficacia en función de los costos, lo que permitiría obtener economías de escala. Se pidió al Secretario General que siguiera examinando esos arreglos y presentara a la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, un informe a ese respecto, con miras a examinar la posible integración de todos los recursos para prestar servicios de secretaría técnica a todas las Comisiones Principales de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios y ad hoc, y conferencias especiales en el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias. Ahora que el tiempo ha demostrado las ventajas de la integración, los servicios de la secretaría técnica para las Comisiones Quinta y Sexta se trasladarán al Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias. Puesto que el funcionario que ocupa el cargo de secretario de la Sexta Comisión viene cumpliendo funciones técnicas y sustantivas, será necesario separar la función de secretaría técnica para integrarla en el Departamento. El proceso se llevará a cabo con miras a conservar la memoria institucional. Aunque el Secretario General está facultado para reestructurar y reorganizar la Secretaría, en la medida en que esas iniciativas inciden en el proyecto de presupuesto por programas, la Asamblea General, por conducto de la Comisión, tiene derecho a examinarlas.

38. El perenne problema de la distribución tardía de la documentación se debe analizar teniendo en cuenta el ingente número de reuniones y el volumen de los informes, como lo explica el Secretario General en su informe titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio" (A/57/387). El Departamento se está concentrando en dos aspectos del

problema, a saber, sus propios procedimientos internos y los mecanismos de consulta y coordinación de los departamentos que originan la documentación. De resultados de los esfuerzos por identificar los embotellamientos dentro del Departamento, se ha observado que los eslabones más débiles son edición y referencias. El Departamento tiene intención de reforzar esas funciones para que los traductores puedan trabajar con documentos editados y referenciados; de esa manera se mejorará la calidad de la traducción y evitará el despilfarro de valiosos recursos.

39. En cuanto a la consulta y coordinación con los departamentos que originan la documentación, el orador señala que el Departamento tratará de mejorar la planificación de la producción de documentos, entre otras, mediante la asignación de períodos determinados para la presentación de informes, que empezará a funcionar a principios de 2003. El objetivo es garantizar un mayor grado de previsibilidad y mejorar la disponibilidad de la documentación. El orador dice que no puede prometer que el problema de la distribución tardía de la documentación se eliminará por entero, pero sí que el Departamento hará todo lo posible por mitigarlo.

40. Otra cuestión relacionada con los documentos es el concepto de "impresión a pedido". No se debe interpretar erróneamente que se quiere eliminar la distribución de documentos impresos, sino su distribución innecesaria. La Sección de Publicaciones tratará de identificar las necesidades con la mayor precisión posible para garantizar que el número de ejemplares impresos no sea superior a la demanda. La Sección también está elaborando sistemas para que los usuarios puedan pedir ejemplares impresos en línea. Esas iniciativas ayudarán a producir la documentación de manera más eficiente y eficaz en función de los costos. Se necesitará recabar la cooperación de los usuarios y pedirles que examinen sus necesidades de documentación al menos dos veces al año.

41. En la actualidad, no hay planes para reducir o limitar la distribución de documentos en la sala; esos documentos seguirán estando disponibles para las delegaciones que los soliciten, y los sistemas de solicitud en línea servirán para que estén inmediatamente disponibles. Se pedirá a las misiones permanentes que hagan uso, con carácter voluntario, del acceso electrónico a los documentos si eso no les supone ningún inconveniente, y se les dará acceso a la documentación en formato de documento portátil (PDF) mediante el

Sistema de Archivo de Documentos (SAD). A partir del fin de noviembre de 2002, la versión electrónica del *Diario* de las Naciones Unidas contendrá un hipervínculo con la lista diaria de documentos, en la cual habrá otros hipervínculos para acceder a todos los documentos de la lista. El usuario sólo tendrá que contar con el lector Acrobat de PDF, que se puede descargar gratuitamente de la Internet. Los representantes de los Estados Miembros también podrán acceder a documentos de distribución general desde su domicilio particular. La Sección de Publicaciones identificará qué misiones no disponen del equipo informático necesario o cuyo equipo sea limitado y estudiará la posibilidad de facilitarles equipo adecuado. El orador subraya una vez más que el servicio no debe deteriorarse por el hecho de establecer un límite de ejemplares impresos, y que ninguna delegación tendrá que obtener los documentos exclusivamente por medios electrónicos.

42. La calidad de los servicios lingüísticos es otro aspecto que siempre plantea problemas. Los esfuerzos del Departamento se han centrado en este aspecto y seguirán haciéndolo. La cuestión es determinar las causas de que el nivel de la interpretación y, en particular, de la traducción sea menos que satisfactorio. En el caso de la traducción, los servicios han tenido que recurrir a métodos de trabajo insatisfactorios por la presentación cada vez más tardía de documentos extensos con plazos muy justos. La dotación de personal de los servicios de traducción no se ha mantenido a la par del volumen de trabajo que reciben. A fin de cumplir los plazos para la traducción, los documentos extensos tienen que dividirse entre varios traductores. Si el plazo es especialmente breve, el documento puede dividirse entre auto-revisores y revisores, y nadie tiene entonces una visión global de todo el documento traducido, ni dispone de tiempo para revisar las distintas partes para velar por su uniformidad. La necesidad frecuente de procesar documentos de un día para el otro no ha hecho sino incrementar la presión de tiempo y ha obrado en desmedro de la calidad.

43. Sin embargo, algunos de los factores que han ido en detrimento de la calidad escapan al control del Departamento. Primero, algunos servicios de traducción, y en particular el Servicio de Traducción al Árabe, carecen de capacidad suficiente para ciertos idiomas. Eso significa que el texto original se tiene que traducir primero a otro idioma, a partir del cual se pueda hacer una traducción “indirecta”. Ello hace que aumente los riesgos de imprecisión o errores de traducción y

menoscaba la calidad del producto final. Hay problemas para encontrar traductores cualificados con las combinaciones de idiomas deseadas. Segundo, el número sustancial de jubilaciones ha creado un desequilibrio entre el personal más y menos experimentado en algunos servicios, así como una elevada tasa de vacantes. La anterior congelación de la contratación hizo perder una generación de traductores que ahora estaría avanzando a las categorías superiores en sus servicios. A su vez, eso ha afectado a la formación del personal contratado recientemente. Tercero, la reorganización de la estructura de grados de los servicios de traducción en 1981, mediante la que se introdujo la práctica de la “autorrevisión”, ha creado un desequilibrio estructural entre traductores y revisores y plasma en un porcentaje de autorrevisión muy superior al máximo deseable de 45%. Cuarto, cada vez es más difícil contratar y retener a personal lingüístico de gran idoneidad debido a la competencia de otras organizaciones internacionales y regionales. Esa competencia se observa particularmente en el caso de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas que son también idiomas oficiales de organizaciones tales como la Unión Europea. Las Naciones Unidas exigen un nivel elevado de idoneidad lingüística, pues los traductores deben poseer un excelente conocimiento de dos idiomas oficiales, además de su lengua materna, y no hay una gran reserva de traductores con esa formación. Como los países en que las Naciones Unidas han tradicionalmente contratado a estos profesionales atribuyen menos importancia a la enseñanza de idiomas extranjeros, este déficit presumiblemente se agudizará, y las Naciones Unidas tendrán que competir con otras organizaciones para obtener los servicios de un cuadro decreciente de lingüistas. Esas conclusiones se aplican por igual a la contratación del personal permanente y del personal temporero cualificado que se necesita para aumentar la capacidad en los períodos de mayor volumen de trabajo. El Departamento utilizará su programa de estudios externos para incentivar a la plantilla a aprender otros idiomas y a mejorar sus conocimientos de los temas que se tratan en la Organización. No obstante, estas iniciativas tienen sus limitaciones.

44. Varias delegaciones han preguntado por qué se ha decidido suprimir la Sección de Edición de Documentos Oficiales. El Secretario General ha pedido a cada departamento que realice un autoanálisis para determinar qué subprogramas añaden más valor a las actividades de la Organización y cuáles añaden menos valor o sólo añaden un valor marginal a dichas actividades. El

Departamento reconoce que la Sección de Edición de Documentos Oficiales ha prestado un servicio valioso, ya que, entre otras cosas, vela por la concordancia de las versiones de las resoluciones en los seis idiomas oficiales. No obstante, se ha echado de ver que, por falta de tiempo, hubo casos en los que el proceso de concordancia se llevó a cabo después de aprobadas las resoluciones. Ello plantea dos cuestiones. Primera, si los cambios introducidos durante el proceso de concordancia son importantes, el deseo del Departamento de mejorar la calidad lingüística lo llevará, a su juicio, a rebasar sus facultades alterando documentos que ya se han aprobado en sesión plenaria de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social o el Consejo de Seguridad. Segunda, si esos cambios no son importantes, presumiblemente sería mejor reasignar valiosos recursos humanos a otras tareas más urgentes, tales como la traducción y preedición. El Secretario General, por lo tanto, ha decidido eliminar la Sección de Edición de Documentos Oficiales y redespigar a los funcionarios con las calificaciones necesarias a funciones de traducción o preedición. Los funcionarios que lo necesiten recibirán formación para reciclarse.

45. Se proseguirán los trabajos de concordancia lingüística para velar por la calidad, pero se los realizará en el intervalo entre la aprobación de los proyectos de resolución por las Comisiones Principales de la Asamblea General y la aprobación definitiva de los textos por la Asamblea General. Una vez más, se reintegraría una prerrogativa a los Estados Miembros que podrán así hacer el examen final de los textos presentados a la Asamblea General para velar por que las versiones en los distintos idiomas correspondan a lo acordado.

46. La cuestión de la gestión integrada de los servicios de conferencias se ha señalado a la atención del Departamento en dos resoluciones de la Asamblea General: la resolución 56/253, en la que se pidió al Secretario General que velara por que los servicios de conferencias se administrasen de manera integrada en todos los lugares de destino de la Organización (párr. 81), y la resolución 56/242, en la que se pidió al Secretario General que velase por que el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias fuese considerado la autoridad ejecutiva competente para supervisar, coordinar y fomentar la gestión general y la prestación de servicios de conferencias de las Naciones Unidas, bajo la autoridad legislativa de la Asamblea General y la supervisión y el examen del Comité de Conferencias (secc. II, párr. 3).

47. En los párrafos 31 a 40 de su informe para mejorar el desempeño del Departamento (A/57/289), el Secretario General expuso las medidas que tenía previsto adoptar para atender al deseo de los Estados Miembros de integrar la gestión en el plano mundial. El Departamento ha centrado su atención en dos aspectos de la cuestión: las cuestiones presupuestarias y los recursos humanos. Desde el establecimiento del Departamento, los servicios de conferencias de la Sede y de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi se han integrado en una sola sección del presupuesto por programas (la sección 2). Se trata así de obtener economías de escala mediante la combinación de recursos limitados para actividades que son de naturaleza similar, y de reconocer que la cooperación y la coordinación entre los lugares de destino también exigen integración y cohesión financieras. Como se indica en el informe, el Departamento realizará la vigilancia del uso de los recursos en los distintos lugares de destino para que la gestión integrada sea una realidad. Es importante destacar que no se modificará el porcentaje de asignación de recursos a cada lugar de destino. Se mejorará la supervisión del uso de los recursos con objeto de garantizar que se atienda a las solicitudes de los Estados Miembros. El orador dice que ha prometido a sus colegas en las otras tres Oficinas de las Naciones Unidas que no se hará nada sin consultarles. En suma, aunque habrá una mayor centralización a nivel normativo, se mantendrá la descentralización a nivel operacional.

48. También se ha tratado de mejorar la situación del servicio de interpretación de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, cubriendo puestos vacantes. La situación es la siguiente: se han cubierto cuatro vacantes en la cabina de China. En la cabina inglesa se han cubierto tres puestos, uno con un intérprete asignado de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que será sustituido en breve. En la cabina francesa se han cubierto tres puestos, y un cuarto intérprete asignado de la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra regresará a Ginebra en enero de 2003, dejando la cabina sin cobertura para el ruso. En la cabina rusa se han cubierto tres vacantes. En la cabina española, dos intérpretes asociados han aprobado el concurso de ese idioma y serán contratados en breve. La tercera vacante se cubrirá recurriendo a la lista de candidatos que han aprobado el concurso. En la cabina árabe, un pasante está a la espera de recibir formación y uno ha iniciado los trámites de contratación y está previsto que entre en servicio a fines de octubre o principios de noviembre de 2002. Se asignará un tercer intérprete a Nairobi por

dos años a partir de noviembre de 2002, y otro candidato ha presentado un currículum vitae a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Cabe decir, pues, que el Departamento está haciendo un sincero esfuerzo por que el equipo de intérpretes de Nairobi se complete en 2003.

49. En lo que respecta a la programación de las reuniones, el orador señala a la atención de la Comisión el párrafo 15 del informe sobre el mejoramiento del desempeño del Departamento (A/57/289), en el que se indica que el Departamento cumplirá estrictamente el calendario de conferencias y reuniones aprobado por la Asamblea General. No obstante, también se reintegra a los Estados Miembros la prerrogativa de decidir cómo y cuándo podrán aceptarse solicitudes especiales de reuniones adicionales, además de las ya previstas, de conformidad con las disposiciones establecidas.

50. **El Presidente** acoge con agrado las iniciativas del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias por mejorar los servicios que presta a los Estados Miembros y los empeños del Secretario General Adjunto por brindar respuestas detalladas a las preguntas planteadas.

51. **El Sr. Kramer** (Canadá) dice que, si bien considera que el Departamento está bien encaminado, desearía que se allegasen datos sobre diversas cuestiones. Su delegación entiende que los Estados Miembros han pedido que se tomen medidas para fomentar la gestión integrada de los servicios de conferencias, pero desea tener más información sobre los medios que se utilizarán para lograr ese objetivo. Por ejemplo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha propuesto que el Departamento y los directores generales de los distintos lugares de destino suscriban memorandos de entendimiento y desea saber si existe algún medio de planificación del trabajo que permita pronosticar la disponibilidad de personal y capacidad que se ha de compartir en toda la Organización. Por lo que respecta a los servicios de traducción, pregunta si el Departamento ha estudiado la posibilidad de acrecentar el cuadro de posibles candidatos exigiendo el conocimiento de dos en lugar de tres idiomas, como propuso en el informe de un consultor. El orador manifiesta interés en escuchar la opinión del Secretario General Adjunto acerca de la mejor manera para medir el progreso del Departamento en ese sentido. Su delegación está de acuerdo en que las normas sobre volumen de trabajo sólo ofrecen una percepción limitada de la productividad. Pregunta cómo estima el Secretario General Adjunto que pueden

cuantificarse la productividad y la eficiencia económica y cómo se podría llegar a un mejor entendimiento del progreso de la mejora en el tiempo.

52. **La Sra. Silot Bravo** (Cuba) dice que la atención que las delegaciones prestan al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias refleja la importancia de su labor dentro de la Organización. Su delegación apoya la opinión del representante del Canadá de que el Departamento debe utilizar indicadores específicos para promover una gestión basada en resultados y evaluar la compleja gama de actividades que realiza. Su primera pregunta concreta guarda relación con las consecuencias para el presupuesto por programas señaladas en el informe del Departamento (A/57/289, párr. 15) respecto a los servicios de conferencias para las Comisiones Principales y otros órganos intergubernamentales, por oposición a los servicios del Consejo de Seguridad y las sesiones plenarias de la Asamblea General. En el informe se indica que se prestarán servicios en estricto cumplimiento del calendario de conferencias y reuniones, pero su delegación se pregunta cómo interpreta la Secretaría las recomendaciones de los consultores de que haya un mecanismo flexible para programar los servicios de conferencias, que no constriña la libertad de las Comisiones Principales y otros órganos en la realización de sus trabajos. Su delegación desea señalar también que las estadísticas de los servicios de interpretación comunicadas a los grupos regionales en el bienio 2001-2002 indican que el porcentaje de utilización de las necesidades proyectadas ha sido elevado. Ello no está en consonancia con la situación resultante de las restricciones presupuestarias que se han impuesto. Quizás convendría que el Departamento encontrara mejores medios para recopilar estadísticas sobre los servicios de interpretación a los grupos regionales, puesto que hay un contraste entre la situación sobre el terreno y la situación resultante de la aprobación de las resoluciones 56/254 D y 56/287.

53. **El Sr. Sabbagh** (República Árabe Siria) dice que su delegación respeta la prerrogativa del Secretario General de emprender reformas, como ha explicado el Secretario General Adjunto. El Secretario General Adjunto ha destacado también que la Quinta Comisión puede examinar y volver a examinar las medidas adoptadas. Sin embargo, desearía contar con más datos acerca del mandato dado a la administración, en particular al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que depende de las decisiones

que adoptan los Estados Miembros y debe prestar servicios a las conferencias y reuniones. El orador pregunta por qué ha modificado el Departamento los detalles del presupuesto por programas, en lugar de conformarse a los términos de la resolución 54/249 de la Asamblea General. Pregunta también si se ha traducido a los seis idiomas oficiales el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, como se pide en la resolución 55/222.

54. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que su delegación apoya, en general, las propuestas de reforma del Departamento y comparte las opiniones expresadas al respecto por el representante del Canadá. Acoge con beneplácito las gestiones realizadas para cubrir las vacantes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y espera recibir un informe sobre los progresos realizados. Asimismo, desearía obtener información adicional sobre la propuesta integración de las funciones de las secretarías técnicas que prestan servicios a las Comisiones Quinta y Sexta en el Departamento. En ese contexto, su delegación toma nota de la petición contenida en la carta de fecha 18 de octubre de 2002 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Sexta Comisión (A/C.5/57/18), y desearía que se aclaren las consecuencias procesales de esa petición.

55. Refiriéndose a la cuestión del apoyo de tecnología de información a las misiones permanentes, la oradora pregunta si, además del equipo, se facilitarán a las misiones elementos físicos de computación, formación y servicios de mantenimiento. Por último, desea saber con arreglo a qué criterios se determinará el número de ejemplares impresos de cada documento.

56. **El Sr. Farid** (Arabia Saudita) dice que su delegación vería con beneplácito, que, durante el mes de Ramadán, las sesiones que celebre la Comisión por la tarde empezaran a las 14.00 y concluyeran a las 17.00 horas, a fin de que los miembros musulmanes de la Comisión puedan volver a sus domicilios e interrumpir su ayuno.

57. **El Sr. Chen Jian** (Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias), en respuesta a las nuevas preguntas y observaciones de los miembros, dice que, por principio general, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se guía y se seguirá guiando por las decisiones de los órganos intergubernamentales. El Departamento informará de los progresos que dimanen de la ejecución

de sus reformas para facilitar el examen por los Estados Miembros y recabar su apoyo y comprensión.

58. La coordinación entre los distintos lugares de destino se lleva a cabo en distintos niveles. Primero, se celebran reuniones anuales entre los cuatro lugares de destino para intercambiar ideas, determinar cuáles las mejores prácticas y establecer principios rectores son para los servicios de conferencias. A nivel de trabajo, los administradores están en contacto semanal o diario, según las necesidades. Esos contactos resultan particularmente útiles en el caso de las conferencias que se celebran fuera de la Sede, cuya carga de trabajo se divide entre los distintos lugares de destino. El orador indica que mantiene personalmente contactos y examina cuestiones de política general con los directores generales de los demás lugares de destino. Tiene intención de fortalecer esos mecanismos para seguir mejorando la coordinación entre todos los lugares de destino. Aunque las reformas propuestas se están poniendo en práctica únicamente en la Sede, todos los lugares de destino han participado en el proceso de autoevaluación.

59. En cuanto a la sugerencia de que el Departamento estudie la posibilidad de contratar candidatos con conocimiento de sólo dos idiomas para los servicios de traducción e interpretación, el orador dice que el Departamento sigue todavía su práctica de larga data de exigir que los candidatos tengan un buen conocimiento de dos idiomas oficiales, además de su lengua materna. Sin embargo, estudiará la posibilidad de modificar ese requisito para incrementar la capacidad interna de los servicios lingüísticos.

60. Refiriéndose a los resultados previstos de las reformas, el orador señala que el Departamento espera observar mejoras en la situación de la documentación y los servicios para reuniones, así como de la calidad general de los servicios que se prestan a los Estados Miembros. El Departamento colabora con los consultores internos suministrados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de preparar un plan amplio de aplicación, que abarca todos los indicadores de progreso de la reforma. Las normas para medir los resultados de los servicios lingüísticos tendrán dimensiones cuantitativas y cualitativas. El Departamento abordará ese aspecto más adelante.

61. Dos órganos, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, han quedado exentos de las medidas adoptadas por el Secretario General en atención a las

restricciones presupuestarias. Sin embargo, los órganos subsidiarios de ambos no han quedado exentos. El Departamento seguirá prestando servicios a las reuniones de los grupos regionales dentro de las limitaciones de los recursos disponibles. Por último, las consecuencias financieras de las propuestas de integrar las funciones de las secretarías técnicas de las Comisiones Quinta y Sexta se expondrán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. El orador añade que con sumo gusto suministrará una información más detallada en el contexto de las consultas oficiosas.

62. **El Presidente** dice que la Mesa estudiará la petición del representante de Arabia Saudita de modificar las horas de sesión de la Comisión durante el mes de Ramadán e informará a la Comisión de sus conclusiones.

Tema 110 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/57/L.9

63. *Se aprueba el proyecto de resolución A/C.5/57/L.9.*

Tema 111 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Servicios comunes (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/57/L.14

64. *Se adopta el proyecto de decisión A/C.5/57/L.14.*

Tema 111 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Tema 118 del programa: Gestión de los recursos humanos (continuación)

Personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/57/L.5

65. **El Sr. Chaudhry** (Pakistán) presenta el proyecto de resolución A/C.5/57/L.5 en nombre del Presidente.

66. *Se aprueba el proyecto de resolución A/C.5/57/L.5.*

Tema 112 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (continuación)

Construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/57/L.8

67. *Se adopta el proyecto de decisión A/C.5/57/L.8.*

Videoconferencias en las Naciones Unidas (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/57/L.10

68. *Se adopta el proyecto de decisión A/C.5/57/L.10.*

Descentralización de los arreglos presupuestarios y financieros de los servicios centrales (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/57/L.11

69. *Se adopta el proyecto de decisión A/C.5/57/L.11.*

Prestación de servicios de asesoramiento a los Estados Miembros (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/57/L.12

70. *Se adopta el proyecto de decisión A/C.5/57/L.12.*

Tendencias registradas en los recursos extrapresupuestarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y consecuencias para su capacidad de llevar a cabo el programa de trabajo (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/57/L.13

71. *Se adopta el proyecto de decisión A/C.5/57/L.13.*

Tema 115 del programa: Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/57/L.6

72. *Se adopta el proyecto de decisión A/C.5/57/L.6.*

Tema 119 del programa: Dependencia Común de Inspección *(continuación)*

Proyecto de resolución A/C.5/57/L.7

73. **La Sra. Wahab** (Indonesia) presenta el proyecto de resolución A/C.5/57/L.7 en nombre del Presidente.

74. **La Sra. Udo** (Nigeria) expresa su confianza en que se tengan en cuenta las opiniones manifestadas, entre otras, por su delegación en el marco de las consultas oficiosas sobre este tema cuando la Dependencia Común de Inspección ultime la lista de cuestiones que se vaya a incluir en su programa de trabajo para 2003 y años posteriores.

75. *Se aprueba el proyecto de resolución A/C.5/57/L.7.*

Tema 122 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna *(continuación)*

Proyecto de resolución A/C.5/57/L.4

76. **El Sr. Kelapile** (Botswana) presenta el proyecto de resolución A/C.5/57/L.4 en nombre del Presidente.

77. *Se aprueba el proyecto de resolución A/C.5/57/L.4.*

Organización de los trabajos

78. **El Sr. Ramos** (Portugal), coordinador de la cuestión de la cooperación entre los departamentos de la Sede y las comisiones regionales en relación con el tema 112 del programa, propone que la Secretaría prepare un proyecto de decisión sobre la cuestión, en el que la Asamblea General tomaría nota de la nota del Secretario General contenida en el documento A/57/361 y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, contenido en el documento A/57/7/Add.3.

79. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.